



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS OPERATIVOS, BASES DE DATOS Y APLICACIONES OFIMÁTICAS CORPORATIVAS. EXPEDIENTE Nº 2622

Contrato sujeto a regulación armonizada	☐ SI ☒ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR

1.- Poder adjudicador:	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☐ Comité Directivo ☐ Presidente ☒ Gerente
3.- Responsable del contrato:	David Alonso Villafafila
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consultas administrativas/técnicas:Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.eus www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO

1.-Objeto del contrato: ASISTENCIA TÉCNICA A LA ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS OPERATIVOS, BASES DE DATOS Y APLICACIONES OFIMÁTICAS CORPORATIVAS 2.-Necesidades a satisfacer: Tiene por objeto esta licitación la contratación de un servicio de asistencia técnica de apoyo al personal del Consorcio en la gestión y mantenimiento preventivo, correctivo y evolutivo de los sistemas informáticos. En especial los sistemas Basados en Software de las compañías Microsoft y Oracle. 3.-División en lotes: ☐ Sí ☒ No Justificación de la no división en lotes: Su separación en lotes haría más difícil la gestión de las incidencias pudiendo entrar en conflicto en caso de atención por más de una empresa
4.-CPV: Código CPV: 71356200-0 Descripción: Servicios de asistencia técnica
5.-Admisibilidad de variantes o alternativas: ☐ SI ☒ NO Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa: No se aplica
6.-Naturaleza Jurídica ☒ Administrativa ☐ Privada



C.-PRECIO DEL CONTRATO	
1.-Presupuesto de licitación (I.V.A excluido)	SETENTA Y CINCO MIL (75.000,00) EUROS
2.-Valor estimado del contrato: 150.000,00 Euros Lotes: ☐ SI ☒ NO	
3.-Sistema de determinación del precio: ☐ Tanto alzado ☒ Precios unitarios	
4.-Anualidades y consignación presupuestaria: Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son: Año 2021 PARTIDA: 92005.22707 IMPORTE: 30.000,00 euros sin IVA Año 2022 PARTIDA: 92005.22707 IMPORTE: 45.000,00 euros sin IVA	
5.-Revisión de precios: ☐ SI ☒ No	
6.-Financiación con Fondos externos: ☐ SI ☒ NO Tipo de fondo: % de cofinanciación:	
7.-Forma de pago: Ordinaria. Certificación mensual	
8.-Abonos a cuenta: No	

D.-PLAZO DEL CONTRATO
1.-Duración total UN (1) AÑO
2.-Plazos parciales. ☐ SI ☒ NO
3.-Prórroga ☒ SI ☐ NO Un (1) año
4.-Plazo de garantía: No se aplica
5.-Lugar ejecución del contrato: Dependencias del adjudicatario
6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.

E.- GARANTIAS	
☒ Garantía definitiva: 5 %	Importe: Adjudicación
☐ Garantía complementaria:	Importe:



F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez la anualidad media del contrato. (75.000,00 euros)

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

- Relación de Asistencias Técnicas Administrados y Sistemas de similares a los contratados en los últimos 3 años. Importes y destinatarios. Se exige un importe superior a 50.000 €/año en mantenimiento de sistemas equivalentes
- Se ofertará un equipo compuesto por un mínimo de 5 técnicos asociados al contrato que dispondrán de las Certificaciones Técnicas de Microsoft y Oracle, emitidas por los principales fabricantes implicados, con fecha anterior a la finalización del plazo para presentar ofertas. En especial dispondrá de:
 - un técnico con certificación Oracle
 - un técnico con certificación MCSE Exchange
 - dos técnicos con certificación MCSA Sql Server
 - dos técnicos con certificación MCSA Windows Server
 - un técnico con certificación MCSE Windows Server

☒ Solvencia técnica empresas de nueva creación:

No se considerará la experiencia solicitada en la solvencia para estos supuestos. Sí, el resto de las exigencias.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☐ Sí, Facultativa ☒ No

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.

2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.

3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

- Planteamiento del servicio ofertado.
- Descripción del equipo humano y acreditación de sus conocimientos

INCUMPLIMIENTOS TÉCNICOS QUE ORIGINAN LA EXCLUSIÓN DE LA OFERTA

Será motivo de exclusión la no oferta de la totalidad de los trabajos solicitados

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

- a) Relación de precios.
- b) El presupuesto del contrato ofertado según las unidades previstas de compra, también señaladas en el Pliego.

A la hora de homogeneizar las diferentes ofertas económicas de los licitadores se tendrá en cuenta el consumo previsible en el cuadro adjunto.

Los licitantes deberán ofertar los precios unitarios de los siguientes elementos:

Precio	Tarea	Unidades Estimadas	Importe Unitario	Importe Total
1	Recopilación de logs, estudio, análisis e informe Mensual de situación de los Servidores de red, ofimáticos y de correo del CABB (~150 servidores), Incluido la gestión de actualizaciones y parches correspondientes, así como la definición y seguimiento de los correspondientes indicadores de calidad del servicio.	12		
2	Recopilación de uso de los servidores, estudio, análisis e informe Mensual de situación de los Usuarios, Disco Gestionado, Ficheros obsoletos, Accesos denegados, etc. a la red ofimática del CABB. Incluido la definición y seguimiento de los correspondientes indicadores de calidad del servicio	12		
3	Recopilación, estudio, análisis e informe bimestral de situación de la infraestructura de correo Exchange así como la definición y seguimiento de los correspondientes indicadores de calidad del servicio. Perfil avanzado de analista. Tecnico superior o MCSE en Exchange	6		
4	Recopilación, estudio, análisis e informe bimestral de situación de los servidores de bases de datos SQL Server así como la definición y seguimiento de los correspondientes indicadores de calidad del servicio. Perfil avanzado de analista. Tecnico	6		



DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

	superior o MCSA en SQL Server				
5	Recopilación, estudio, análisis e informe bimestral de situación de los de los sistemas de Copia de Seguridad, incluyendo la definición de los indicadores de gestión, y creando el proceso para su recopilación y control diario, semanal y mensual de los sistemas conectados en red del CABB.	6			
6	Instalación y puesta en marcha de servidor con sistema operativo Linux o Windows, integrándolo con el directorio activo.	1			
7	Hora de personal de asistencia a la administración de sistemas en jornada laboral de 8 AM a 7 PM . Perfil básico de instalador .	30			
8	Hora de personal de asistencia a la administración de sistemas en prolongación de jornada laboral de 7 PM a 8 AM . Perfil básico de instalador .	10			
9	Hora de personal de asistencia a la administración de sistemas en sábados, domingos y festivos . Perfil básico de instalador .	10			
10	Hora de personal de asistencia a la administración de sistemas en jornada laboral de 8 AM a 7 PM . Perfil avanzado de analista. Tecnico superior o certificación MCSE	30			
11	Hora de personal de asistencia a la administración de sistemas en prolongación de jornada laboral de 7 PM a 8 AM . Perfil avanzado de analista. Tecnico superior o certificación MCSE	5			
12	Jornada 8 horas de personal de asistencia a la administración de sistemas en jornada laboral de 8 AM a 7 PM . Perfil básico de instalador .	50			
13	Semana 36 horas de personal de asistencia a la administración de sistemas en jornada laboral de 8 AM a 7 PM . Perfil básico de instalador .	2			
14	Mes 20 jornadas de personal de asistencia a la administración de	1			



DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

	sistemas en jornada laboral de 8 AM a 7 PM . Perfil básico de instalador .				
15	Jornada 8 horas de personal de asistencia a la administración de sistemas en jornada laboral de 8 AM a 7 PM . Perfil básico de analista . Tecnico superior o certificación MCSE	10			
16	Semana 36 horas de personal de asistencia a la administración de sistemas en jornada laboral de 8 AM a 7 PM . Perfil básico de analista . Tecnico superior o certificación MCSE	2			
17	Mes 20 jornadas de personal de asistencia a la administración de sistemas en jornada laboral de 8 AM a 7 PM . Perfil avanzado de analista Tecnico superior o certificación MCSE	1			
			Total		

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO
Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
<https://contratacion.consortiodeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación

Presidencia:

D. Xabier Zubiaur Agirre.

Vocales:

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

D. Xabier Orue Moro.

Dña. Itziar Zarate Urrutia.

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario:

D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 50 PUNTOS

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 50 puntos.

Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (Bi) de cada oferta del siguiente modo:

Bmax.....	50 puntos
(Bmax + BM) / 2.....	48 puntos
BM	47 puntos
0,8 x BM.....	46 puntos
0,6 x BM.....	44 puntos
Presupuesto licitación.....	0 puntos

Dónde:

- Bi: Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento.
- Bmax: Porcentaje de baja máxima, correspondiente a la oferta más económica
- BM: Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada licitador

El resto de ofertas admitidas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución de puntos anteriormente expuesta.

De este modo, la puntuación Pi asignada a cada baja Bi es la correspondiente a:

Si $0 < Bi \leq 0,6 \times BM$

$$Pi = \frac{Bi}{0,6 \times BM} \times 44$$

Si $0,6 \times BM < Bi \leq 0,8 \times BM$

$$Pi = 44 + \frac{(Bi - 0,6 \times BM)}{0,2 \times BM} \times 2$$

Si $0,8 \times BM < Bi \leq BM$

$$Pi = 46 + \frac{(Bi - 0,8 \times BM)}{0,2 \times BM}$$

Si $BM < Bi \leq (BM + Bmax) / 2$

$$Pi = 47 + \frac{(Bi - BM)}{(Bmax - BM)} \times 2$$

Si $(BM + Bmax) / 2 < Bi \leq Bmax$

$$Pi = 48 + \frac{(2 \times Bi - BM - Bmax)}{(Bmax - BM)} \times 2$$

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 50 PUNTOS

- Memoria Técnica y Metodología de la Ejecuciónentre 0-30 puntos
- Medios técnicos Puestos a disposición del consorcioentre 0-20 puntos

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

No se aplica.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.



N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No procede

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

Sí.

P.- SUBROGACIÓN

No

Q.- RECURSO ESPECIAL

☒ SI

☐ NO